



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3/01 197


EXPEDIENTE Nº 14=25679/97

Buenos Aires, *27 de octubre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **pesos dos mil once con sesenta y cinco centavos (\$ 2.011,65.-)**, en concepto de reintegro, a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

f.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION